



Resolución Jefatural No. 100 -86-AGN-J

Lima, 11 JUN 1986

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 080-85 AGN/J, se aprobó la Directiva N° 004-85-AGN/OA, sobre el Uso y Reposición del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica en el Archivo General de la Nación - Lima;

Que es conveniente actualizar de acuerdo a los nuevos dispositivos legales el documento normativo en mención, a fin de mantener su vigencia y garantizar una eficiente gestión administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 120 y los art. 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos. 007-82-JUS y 016-82-JUS;

Con la visación del Director Técnico y de los Jefes de las Oficinas de Planificación e Investigación y de Administración.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- MODIFICAR los términos de la Directiva N° 004-85-AGN/OA en las partes y forma que se indica a continuación:

- PARRAFOS 3 y 4 del NUMERAL 4.2:

"El monto máximo de cada pago en efectivo",

"El monto de apertura del fondo y fuente de financiamiento",

- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

"Los casos no contemplados en la presente Directiva serán absueltos por la Oficina de Administración, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes".

Artículo Segundo.- SUPRIMIR el inciso c) y los términos "(Hasta S/. 100,000)" del inciso b) del numeral 5.1 de la citada Directiva.

Regístrese y comuníquese.



César Gutiérrez Muñoz
César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación